

Varios

CONTRATACION DIRECTA POR URGENCIA PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO PÚBLICO DE UNA BIBLIOTECA DIGITAL

Resolución P. Nº 450/2022 Buenos Aires, 4 de julio de 2022

VISTO:

la puesta en funcionamiento e implementación en el Sistema Universitario Público de una biblioteca digital que se tramite bajo el Expte. N° 280/2022; los fondos recibidos por parte de de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación (RESOL-2022-212-APN-SECPU#ME); y

CONSIDERANDO:

que por dicha resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación se resolvió asignar y transferir a este Consejo la suma total de Pesos Treinta y Seis Millones (\$ 36.000.000) para financiar la contratación, puesta en funcionamiento e implementación de una biblioteca digital para todas las Universidades e Institutos Universitarios que abarca el CIN;

que, en dicho contexto, la Administración General del Sistema de Información Universitaria (SIU) mediante nota interna N° 1127/2022 solicitó, con carácter de urgente y preferencial despacho, la contratación de la empresa VI-DA TEC SA CUIT 30-71573182-3 para la puesta en funcionamiento e implementación en el Sistema Universitario Público de una biblioteca digital que contenga un aproximado de seis mil (6.000) ejemplares para acceso de docentes y estudiantes de todas las instituciones universitarias públicas que integran el CIN;

que, además, brinde el servicio de acceso a usuarios ilimitados a un catálogo de contenidos a través de una plataforma de servicio capaz de gestionar el préstamo, devolución, reserva y administración de los contenidos digitales.

que, asimismo, se aclaró en dicha nota que es importante contar de manera perentoria con la puesta en funcionamiento de un servicio de Biblioteca Digital que permita avaluar en el marco del funcionamiento y usabilidad las condiciones de uso e implementación en las instituciones universitarias públicas;

que, de acuerdo a lo manifestado por la Administración General del SIU, continuando con las modalidades virtuales de dictado de clases y la incorporación del dictado de clases de forma híbrida o bimodal, se acentuó la necesidad de contar con material bibliográfico digital para asegurar el normal acceso de los estudiantes a la bibliografía de las cátedras;

que, en tal sentido, la problemática de acceso a la bibliografía digital se



acentúa en aquellas universidades que no cuentan con bibliotecas digitales activas, ya sea por no tener material, o por no contar con los medios informáticos necesarios para su puesta en funcionamiento;

que en vistas del inicio del segundo semestre, resulta imperioso contar con dicho acceso para asegurar el normal funcionamiento de las cátedras en las modalidades antes mencionadas.

que por dicha nota se informaron las exigencias, especificaciones y recaudos mínimos que debiera satisfacer el servicio cuya contratación se procura, indicando asimismo que se invitó a empresas del rubro capaces de brindar el mismo cumpliendo a priori con tales estándares;

que resulta necesario dotar de forma igualitaria a todas las instituciones universitarias públicas que abarca el CIN, sin distinguir por su tamaño o capacidad de desarrollo de material digital, para asegurar el libre acceso en igualdad de condiciones a la totalidad de estudiantes del sistema universitario argentino;

que, por otro lado, la Administración General del SIU mencionó que en el actual contexto inflacionario, la demora en la ejecución de fondos supone un deterioro en la capacidad de adquisición de bienes y servicios conforma la proyección original del costo y temporalidad de los mismos;

que se adjuntaron 3 (tres) presupuestos correspondientes a las siguientes empresas prestadoras del servicio solicitado: a) Wirsolut S.A. CUIT: 30-71068738-9 importe cotizado \$7.000.000.- y la propuesta no cumple en un todo con las especificaciones técnicas propuestas; b) VI-DA TEC SA. CUIT: 30-71573182-3 importe cotizado \$5.000.000.- y la propuesta cumple con las especificaciones técnicas propuestas; c) DIGITAL PART SRL CUIT: 30-71720292-5 importe cotizado: \$7.750.000.- y la propuesta técnica se cumple de forma parcial, por lo que resulta insuficiente;

que a su vez y, en orden a lo expuesto, de acuerdo a los principios de concentración e inmediatez procedimental, la Secretaría Económico Financiera analizó las propuestas presupuestarias en el marco del Reglamento para la selección, adjudicación y contratación de bienes, obras y servicios y de construcciones del CIN (T.O. por Resol. P. N° 421/20) y concluyó atento a las circunstancias y necesidades planteadas por el área requirente y situaciones referidas y en atención de la oferta más conveniente y razonable, corresponde aplicar el procedimiento de compra directa, de acuerdo a lo establecido en el inciso k) de la cláusula 26.1) del ANEXO de la Resol. CE N° 882/13: "Adquisiciones que apruebe el CIN como de necesidad y urgencia y aquellas que por sus características de importancia estratégica u oportunidad temporal, se consideren convenientes en beneficio de la gestión, continuidad o eficiencia institucional"; recomendando la adjudicación por contratación directa por urgencia a la empresa VI-DA TEC S.A., CUIT 30-71573182-3, por la suma de Pesos Cinco Millones (\$5.000.000.-);



que de acuerdo a lo informado por Informe de Factibilidad e Imputación Presupuestaria N° 107/2022 se cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a la medida solicitada;

que ha tomado intervención la Dirección General, habilitando la prosecución de las presentes;

que, a su vez, el dictado de la presente refleja la decisión de la Presidencia en orden a la necesidad que hace a la causa de la presente contratación, además de su importancia y oportunidad en beneficio de la gestión institucional y cumplimiento de los objetivos de este Consejo Interuniversitario, lo cual no inhibe impulsar la sustanciación del procedimiento que habilite una mayor concurrencia, como asimismo la adopción de las distintas garantías previstas en la reglamentación;

que, desde la perspectiva legal se ha considerado la razonabilidad del encuadre, en orden a las circunstancias que se informan, como así impulso del correspondiente procedimiento licitatorio;

que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en las cláusulas 26 inciso 1.k) y 35 de la Resol. CE N°882/13 y su modificatoria Resol. CE N° 1542/20, por la que se aprobara el Reglamento para la selección, adjudicación y contratación de bienes, obras y servicios y de construcciones del CIN (T.O. por Resol. P N° 421/20).

Por ello.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la sustanciación del procedimiento de contratación del servicio para la puesta en funcionamiento e implementación en el Sistema Universitario Público de una biblioteca digital que contenga un aproximado de SEIS MIL (6.000) ejemplares para acceso de docentes y estudiantes de todas las universidades e institutos universitarios que integran el CIN, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se detallan en el Anexo I, de conformidad con la cláusula 26 del Reglamento para la selección, adjudicación y contratación de bienes, obras y servicios y de construcciones" de este Consejo, aprobado por Resol CE N°882/13 y su modificatoria Resol. CE N° 1542/20, por la cual se aprobara el Reglamento para la selección, adjudicación y contratación de bienes, obras y servicios y de construcciones del CIN (T.O. por Resol. P. N° 421/20).

Artículo 2º: Adjudicar a la empresa VI-DA TEC S.A. (CUIT N°30-71573182-3), la contratación del servicio descripto en el Artículo 1° de la presente por el plazo de DOS (2) meses.

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera a proceder a la contratación del servicio mencionado en el artículo 1°, en favor de la empresa



mencionada en el artículo 2°, en las condiciones resultantes del presupuesto incorporado en la nota interna N° 1127/2022 del expediente N° 280/2022, por la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000).

Artículo 4°: Instruir a la Dirección General para que con la intervención de las áreas competentes e involucradas en el servicio, arbitre con la el mayor celeridad las acciones y procedimiento que permitan a la mayor brevedad habilitar el procedimiento de licitación correspondiente para la selección adjudicación y contratación del servicio.

Artículo 5°: Regístrese, dése a conocer y archívese.

MARIO MIGUEL F. GIMELLI Secretario Ejecutivo

Presidente



Resol. P. N° 450/22 - anexo I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicio de Biblioteca Digital por el período de 2 (dos) meses, con acceso a usuarios ilimitados y a un catálogo de contenidos seleccionados según las temáticas pertinentes teniendo en cuenta las Universidades que conforman el CIN, a través de una plataforma capaz de gestionar el préstamo, devolución, reserva y administración de los contenidos digitales.

Los usuarios podrán acceder a la biblioteca:

- 24 horas del día, los 7 días de la semana
- Desde distintos dispositivos diferentes y en simultáneo
- A través de la web o APP propia (con soporte para equipos de escritorio y computadoras portátiles Windows o Mac, teléfonos, tabletas y dispositivos móviles con sistemas iOS y Android)
- Lecturas ONLINE (streaming) y OFFLINE (descarga temporal) para formatos epub, pdf, audiolibros.
- Posibilidad de acceder al contenido con traducciones en otros idiomas
- Motor de búsqueda dentro de la plataforma
- Contenido inclusivo (herramienta de conversión de texto a audio y funcionalidades para ayuda a disléxicos)

Servicios Solicitados:

- Plataforma de Gestión de Biblioteca Digital fácilmente integrable con todos los sistemas de autenticación disponibles en el mercado.
- Posibilidad para la incorporación de contenido propio o externo a la biblioteca, por lo que cada Universidad Nacional que forme parte del Consejo Interuniversitario Nacional podrá incorporar contenido propio a la biblioteca.
- Garantizar la actualización, el monitoreo y el soporte técnico permanentes de la plataforma para asegurar su óptimo funcionamiento.
- Biblioteca personalizada para cada una de las Universidades que sean parte del CIN.
- Integración tecnológica incluida.

Temáticas sugeridas:

- Derecho
- Medicina
- Economía y Empresas
- Cs de los Alimentos
- Ingeniería
- Cs Sociales
- Tecnología y Programación

Informar listado de editoriales y cantidad total de títulos